

Bruselas, 13 de septiembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0201(COD)**

10857/21
ADD 4 REV 1 (fr,de,it,nl,da,el,es,pt,fi,sv,cs,
et,lv,lt,hu,mt,pl,sk,sl,bg,ro,hr,ga)

CLIMA 187
ENV 522
AGRI 353
FORETS 39
ONU 66
CODEC 1096
IA 134

NOTA DE TRANSMISIÓN

N.º doc. Ción.:	SWD(2021) 610 final/2
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/841 en lo relativo al ámbito de aplicación, la simplificación de las normas de cumplimiento, el establecimiento de los objetivos de los Estados miembros para 2030 y el compromiso con la consecución colectiva de la neutralidad climática para 2035 en el sector del uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura, y el Reglamento (UE) 2018/1999 en lo que respecta a la mejora del seguimiento, la notificación, el seguimiento de los avances y la revisión

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2021) 610 final/2.

Adj.: SWD(2021) 610 final/2

Bruselas, 14.7.2021
SWD(2021) 610 final/2

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

**Propuesta de
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo**

por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/841 en lo relativo al ámbito de aplicación, la simplificación de las normas de cumplimiento, el establecimiento de los objetivos de los Estados miembros para 2030 y el compromiso con la consecución colectiva de la neutralidad climática para 2035 en el sector del uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura, y el Reglamento (UE) 2018/1999 en lo que respecta a la mejora del seguimiento, la notificación, el seguimiento de los avances y la revisión

{COM(2021) 554 final} - {SEC(2021) 554 final} - {SWD(2021) 551 final} -
{SWD(2021) 609 final}

Ficha resumen (máximo 2 páginas)
Evaluación de impacto sobre la revisión del Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS)
A. Necesidad de actuar
¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?
El principal problema es que la capacidad de absorción de CO ₂ de la atmósfera del sector UTCUTS ha ido disminuyendo: entre 2013 y 2018 se perdió una quinta parte de las absorciones netas del sector. Las causas principales son el aumento del aprovechamiento de la madera, las emisiones continuadas procedentes de suelos orgánicos y la falta de incentivos. Según las previsiones de la Comisión, es posible revertir esta tendencia en la próxima década, pero el actual marco regulador no ofrece incentivos suficientes. Otros problemas son la falta de un marco normativo integrado para mejorar sinergias en el sector de la tierra (agricultura y UTCUTS), la complejidad de las normas contables del sector UTCUTS y las deficiencias de calidad en los sistemas de seguimiento y notificación.
¿Qué se pretende conseguir?
El principal objetivo político es alcanzar la neutralidad climática en el sector para 2035 (es decir, el equilibrio entre las emisiones y absorciones del UTCUTS y de la agricultura); otros objetivos serían diseñar un marco normativo justo, flexible e integrado, simplificar la aplicación y mejorar el seguimiento y la notificación.
¿Cuál es el valor añadido de la actuación a escala de la UE (subsidiariedad)?
El cambio climático es un problema que trasciende fronteras y en el que la acción coordinada de la UE complementa y refuerza eficazmente la acción nacional y local. La acción coordinada permite fijar objetivos muy ambiciosos en toda la UE al tiempo que se reconocen las distintas capacidades de actuación de los Estados miembros y se hace posible una mayor rentabilidad mediante mecanismos de flexibilidad adecuados entre los Estados miembros y en relación con otra legislación sectorial (RRE).
B. Soluciones
¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe o no una opción preferida? En caso negativo, ¿por qué?
La opción 1 fija un objetivo de absorción más ambicioso pero simplificado para el sector UTCUTS en cada Estado miembro. La opción 2 simplifica los objetivos del UTCUTS con mejores incentivos a fin de aumentar las absorciones del sector UTCUTS a través de la flexibilidad con el Reglamento de reparto del esfuerzo. La opción 3 propone un proceso de planificación y objetivos vinculantes en el camino hacia un sector (UTCUTS y agricultura) climáticamente neutro en 2035.
La opción preferida es combinar objetivos nacionales para el sector UTCUTS simplificados y más ambiciosos en 2030 (como en la opción 1.2 o la opción 2, dependiendo del nivel de los objetivos del RRE) con el objetivo a escala de la UE de alcanzar la neutralidad climática basada en la tierra en 2035. Asimismo, incluye un proceso de planificación de la mitigación del cambio climático basada en la tierra, objetivos nacionales en materia de tierra para 2035 (que se establecerán en una fase posterior) y la mejora de los requisitos de seguimiento y notificación.

¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?
Los participantes en la consulta pública abierta mostraron su preferencia por unos objetivos más ambiciosos para el sector UTCUTS. El 45 % de ellos eligió esta opción (principalmente el mundo académico, ciudadanos de la UE y ONG). En segundo lugar, el 40 % de los participantes, principalmente del sector privado, prefirió los objetivos integrados para el sector de la tierra. El refuerzo de la flexibilidad con el RRE fue la opción preferida entre las autoridades públicas.
C. Repercusiones de la opción preferida
¿Qué beneficios aporta la opción preferida (o, en su defecto, las opciones principales)?
Unos objetivos más ambiciosos para el sector UTCUTS aportarán, además de la neutralidad climática en el sector de aquí a 2035, beneficios medioambientales claros, como beneficios colaterales para la adaptación al cambio climático, la biodiversidad y la bioeconomía, e incentivos para nuevos modelos empresariales («captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas») que generen ingresos adicionales para los gestores de tierras. El proceso de planificación integral para el sector de la tierra y la mejora de los sistemas de seguimiento y notificación garantizarán la elaboración y aplicación más eficaces de las políticas.
¿Cuáles son los costes de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?
Según la modelización de la Comisión (hipótesis normativa, también llamada hipótesis MIX), el objetivo más ambicioso para el sector UTCUTS previsto en la evaluación de impacto (310 millones de toneladas equivalentes de CO ₂ en 2030) podría alcanzarse a un precio módico del carbono no superior 10 EUR por tonelada de CO ₂ .
¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?
Esta iniciativa no afectará de forma directa a las pymes del sector de la tierra (es decir, no incluirá requisitos de notificación directa para los gestores de tierras). Los objetivos propuestos impulsarán políticas nacionales de mitigación en el sector de la tierra, que, a largo plazo, pueden mejorar la competitividad de los sectores de la bioeconomía (por ejemplo, un suministro más sostenible de alimentos, piensos y biomasa, y una mayor resiliencia al cambio climático).
¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?
La simplificación de las normas de cumplimiento reducirá los costes reglamentarios. La mejora de los sistemas de seguimiento y notificación conllevará algunos costes, pero también dará lugar a un uso más eficiente de bases de datos y tecnología ya disponibles y financiadas, (por ejemplo, la teledetección) y a una toma de decisiones más rentables. La planificación integrada para todo el sector de la tierra puede basarse en los planes nacionales de energía y clima ya existentes, y podrá dar lugar a sinergias entre las políticas, por ejemplo, con la PAC, la Estrategia «de la granja a la mesa», la Estrategia forestal y la Estrategia sobre biodiversidad. Las repercusiones en los presupuestos nacionales se producirán del comercio de créditos UTCUTS, lo cual podría generar ingresos para los Estados miembros que superen sus objetivos.
¿Habrá otras repercusiones significativas?
Los objetivos propuestos están en consonancia con la mitigación del cambio climático y las capacidades de eliminación de carbono de los Estados miembros y debería garantizar una distribución equitativa de los

beneficios y el esfuerzo.

¿Proporcionalidad?

La opción preferida se considera proporcionada con respecto a los objetivos más ambiciosos en materia de clima de la iniciativa «Objetivo 55» y el objetivo de neutralidad climática en 2050.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

La legislación preverá una revisión periódica. Estará en línea con la revisión de otros actos legislativos, como, por ejemplo, en la propuesta del Reglamento de reparto del esfuerzo.